**RESOLUCIÓN**

Referencia: **UAIP.07-2020**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. En la ciudad de Zacatecoluca, del día 17 de febrero de 2020.

1. **CONSIDERANDOS:**

Que el día 12 de enero de 2020, se recibió Solicitud de Acceso de Datos Personales, por el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxx, del domicilio de xxxxxxxxxxxxx, Departamento de xxxxxxxxxxxxxxx, portador de su Documento Único de Identidad número **xxxxxxxxxxxxx**, solicitando la información bajo la referencia **UAIP.07-2020**, que se detalla a continuación:

* **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.**

Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j)de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por el requirente de una manera oportuna y veraz.

**Es necesario mencionar que la Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información, de conformidad al artículo 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública.**

1. **FUNDAMENTACIÓN**

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquella Unidad que puede poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

* Con fecha 13 de febrero de 2020, se le solicitó a la Unidad de Secretaría Municipal, la información concerniente a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx requerida por el solicitante. Al respecto con fecha 13 de febrero de 2020, a las 15:09 horas, se recibió memorándum con la información requerida, la cual se adjunta a la presente.
* Con fecha 13 de febrero de 2020, se le solicitó a la Unidad Jurídica, la información concerniente xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, requerida por el solicitante. Al respecto con fecha 17 de febrero de 2020, a las 13:38 horas, se recibió la información solicitada, la cual se adjunta a la presente.

Por lo anteriormente expresado, se hace entrega de lo remitido por la Unidad de Secretaría Municipal y la Unidad Jurídica, de conformidad a lo establecido en el art.6 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

1. **RESOLUCIÓN**

De conformidad a los artículos 65, 66, 72 lit. “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículo. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. Entréguese la información remitida a esta Unidad, por parte de las unidades administrativas que poseen la información solicitada, que corresponde a la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
2. Notifíquese a la solicitante por el medio señalado para tal efecto.
3. Archívese el expediente administrativo.

**Licda. Alexandra Isabel Chorro de Pérez**

**Oficial de Información**